

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
Oficio CEMER/601/2018.
Santiago de Querétaro, Qro. 22 de noviembre de 2018.

Lic. Alejandro Juárez Galván
Director Jurídico del Instituto Queretano del Transporte
PRESENTE

Por este medio y en respuesta a su similar IQT/DJ/3005/2018, mediante el cual remite el *Listado de costos por concepto de derechos brindados por el Instituto Queretano del Transporte a modificarse para el ejercicio 2019 y, el Programa de Regularización mediante la condonación del 100% de multas y accesorios por adeudos de refrendo y renovación de derechos del Servicio de Transporte Público y Especializado*; con la finalidad de obtener la resolución definitiva del Análisis de Impacto Regulatorio, manifiesto lo siguiente:

El 03 de octubre del presente, fue publicada la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, en cuyo Título Tercero regula las herramientas del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, entre ellas el *Análisis de Impacto Regulatorio*; misma que para su aplicación se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Mejora Regulatoria y a la emisión de los Lineamientos Generales que emita el Consejo Nacional, según lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Estatal.

Toda vez que a la fecha no se cuenta con los Lineamientos referidos y atendiendo al artículo Noveno Transitorio de la Ley Estatal, que señala que *las obligaciones sujetas a la entra en vigor de los lineamientos que ordene expedir la Ley General, serán exigibles cuando así lo establezcan dichas disposiciones*, se advierte que no se actualiza el supuesto para que el proyecto sea sujeto de presentar Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), lo que hago de su conocimiento, a efecto de que pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

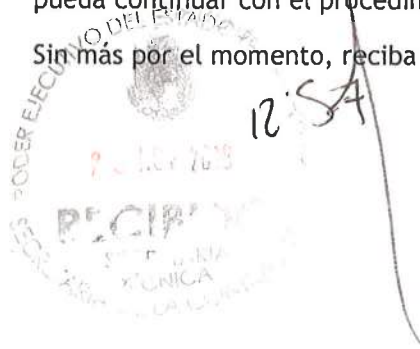
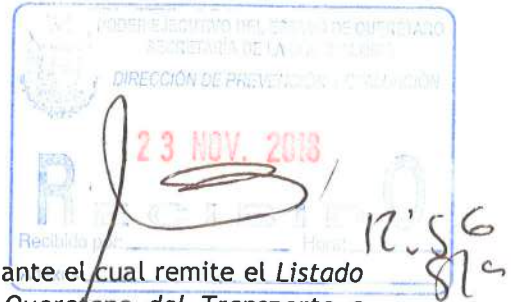
Lic. Dieter Hobelsberger Díaz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro

Expediente

- C.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro. Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para conocimiento.
Lic. Julieta Guadalupe García Cárdenas. Secretaría Particular de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para conocimiento.
Lic. Miguel Ángel Muñoz Cazárez. Director de Prevención y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para conocimiento.

l'aklh

Domicilio:
16 de Septiembre, número 65, Centro
Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
Tels: 2240986 Exts.101/103



SECRETARÍA DE
LA CONTRALORÍA